



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20226730312161

Fecha: 07-06-2022



673
Bogotá, D.C.


Señor (a)
ANONIMO
Ciudad

Referencia: Su petición.

Radicado Orfeo: 20224601642812.

Respetado Señor (a), cordial saludo.

Página 1 de 1



Alcaldía Local De La Candelaria
CONSTANCIA DE FIJACION
El presente acto Administrativo
estuvo fijado en cartelera.
Desde: _____ Hasta: _____
30 JUN 2022 07 JUL 2022
Comuna 1 - Inconformario

Hemos recibido el radicado de la referencia, mediante el cual señala: "BUEN DIA, TIENEN TOMADO EL ESPACIO PUBLICO EN LA DIRECCION CRA. 10 # 7 A - 84 DONDE A RAIZ DE LA TOMA DEL ESPACIO PUBLICO AFECTAN LA CASA UBICADA EN LA DIRECCION CRA. 10 # 7 A - 38 SE VOLVIO UN ESPACIO PARA HACER NECESIDADES FISIOLÓGICAS Y CONSUMIR SUSTANCIAS, LOS OLORES DE ORINA Y MATERIA FECAL INCOMODAN INMENSAMENTE A LA COMUNIDAD, LOS COMERCIANTES QUE OCUPABAN. LOS LOCALES ENTREGARON 4 LOCALES PORQUE NO ES POSIBLE TRABAJAR EN ESAS CONDICIONES DE MAL OLOR." Al respecto, este Despacho se permite solicitar ampliación de su petición, en virtud de la Ley 1755 de 2015, según la cual:

"Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas." (Negrilla y subraya fuera del original).

Lo anterior, toda vez que, al realizar la visita de verificación en el marco del operativo, no se encuentra la dirección relacionada. Por lo anterior, se hace necesario que realice ampliación a su petición informando una nomenclatura existente y/o relacionar puntos de referencia a efectos de poder adelantar las acciones de inspección y vigilancia a cargo de este Despacho y por ende, brindar una respuesta oportuna y de fondo a su petición.

Sin otro particular, a esperas de su respuesta dentro de los diez (10) días contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:

Carolina Rojas Carvajal/ Abg. Apoyo AGPJ
Ginna Quintero Sacipa / Profesional 222-24
Constanza Leyton Rico/ Abogada Despacho

Alcaldía Local de
Candelaria
Carrera 5 No. 12 C - 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD - F0102
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.